HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
25 JUL 2003
Exp. Nº 7197 Letra H

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de junio de 2003, la representante de VAYA (Vida Animales y Ambiente), Nelly Troina de Basigalupo, solicitó por nota el correspondiente permiso a este HCD para emplazar un "monumento al Perro",

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización para el emplazamiento y ubicación de monumentos,

Que la Plaza Italia esta ubicada en un punto importante dentro del circuito turístico de nuestra ciudad, considerando que es un lugar apropiado para hacer un justo homenaje al Perro,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 3037

ARTICULO 1°: Facultase al D.E. a emplazar un monumento al perro, dentro del predio de la Plaza Italia. –

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de julio de 2003. –

ROGELIO J. BERNARDEZ
SECRETARIO H.C.D. Ad Hoc.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE